

FE DE ERRATAS

En atención al escrito presentado ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día veintinueve de Junio de dos mil veintiséis, que suscribe el Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Titular de la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, toda vez que en la lista de expedientes con proyecto de resolución definitiva, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la Sesión Ordinaria número sesenta y siete del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a celebrarse el día ocho de Julio del dos mil veintiséis, se publicó lo siguiente por error involuntario:

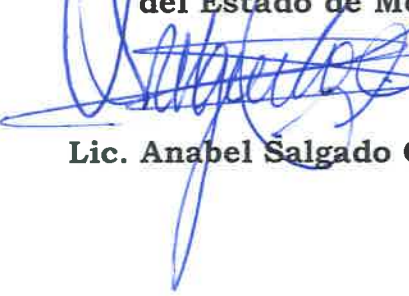
1. TJA/2ªS/48/2024 promovido por Fernando Martínez Monrroy en contra de la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. En cumplimiento de amparo número 187/2025.

Siendo lo correcto:

1. TJA/2ªS/48/2024 promovido por Fernando Martínez Monroy en contra de la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. En cumplimiento de amparo número 187/2025.

Cuernavaca, Mor., a 29 de Junio del 2026

Atentamente
Secretaria General de Acuerdos
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Morelos



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

Lic. Anabel Salgado Capistrán